



UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZAN

OFICINA DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD



Guía para la Gestión de evidencias en el proceso de autoevaluación de los Programas de Estudios de Pregrado con el Modelo de Acreditación del SINEACE

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	FINALIDAD.....	2
3.	OBJETIVO	2
4.	ALCANCE.....	2
5.	ESTRUCTURA DEL MODELO DE ACREDITACIÓN (SINEACE)	3
6.	CONTENIDO	4

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Gestión de la Calidad establece la guía para la gestión de evidencias en el proceso de autoevaluación de los programas de estudios de pregrado con el modelo de acreditación del SINEACE en merito a la directiva para el proceso de autoevaluación de los programas de estudios de pre y posgrado con fines de acreditación con el SINEACE.

La presente guía se encuentra establecida bajo 4 dimensiones, 12 factores y 34 estándares de acuerdo con el modelo de acreditación de los programas de estudio el cual la responsabilidad de gestionar, elaborar y consolidar las evidencias es del presidente de comité de calidad del programa de estudios y los docentes que conforman los comités de mejora continua.

Las unidades orgánicas de la UNHEVAL que tienen participación en el modelo de acreditación SINEACE apoyarán proporcionando la información de acuerdo con los estándares y responsabilidades que tienen en la presente guía.

La presente guía será de apoyo para los presidentes de comité de calidad y los círculos de mejora continua para el proceso de acreditación del programa de estudios para poder trabajar los medios de verificación que darán cumplimiento a los 34 estándares establecidos en el modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria del SINEACE.

2. FINALIDAD

La finalidad de la presente guía es establecer los medios de verificación para los comités de calidad y círculos de mejora continua de los programas de estudio con el fin de gestionar, elaborar y consolidar las evidencias de los 34 estándares del Modelo de Acreditación de Programas de Educación Superior Universitaria del SINEACE y alcanzar la acreditación.

3. OBJETIVO

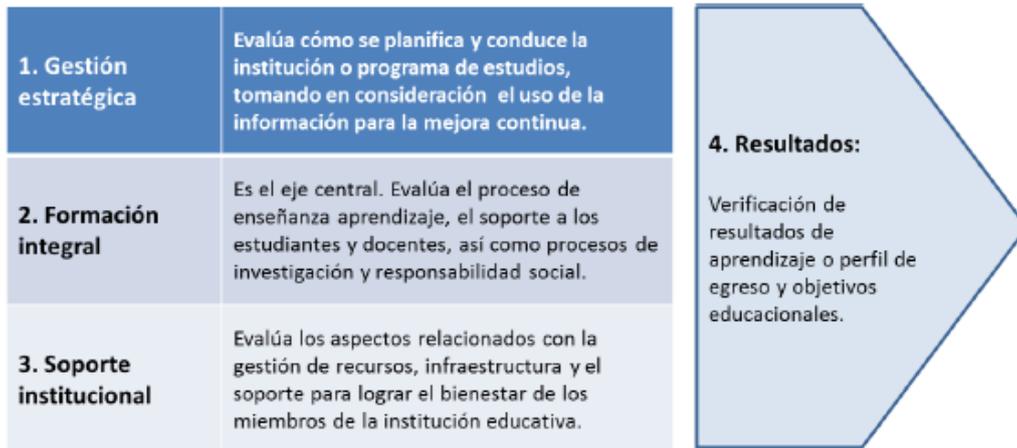
Facilitar los medios de verificación de los 34 estándares del Modelo de Acreditación para la Acreditación de Programas de Educación Superior Universitaria del SINEACE a los comités de calidad de los programas de estudio y círculos de mejora continua.

4. ALCANCE

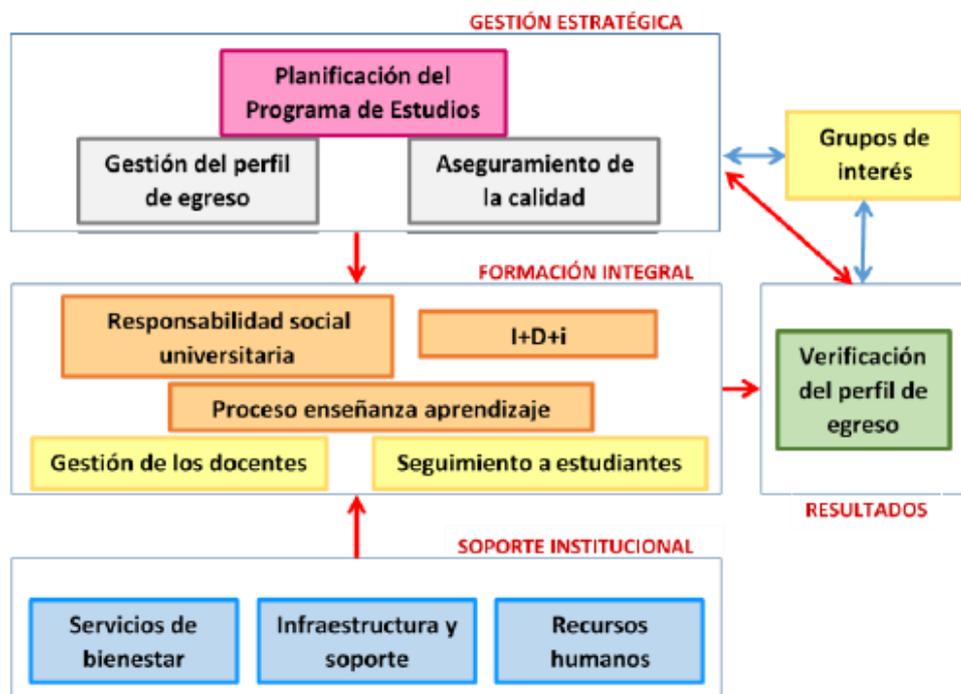
La guía para la gestión de evidencias en el proceso de autoevaluación de los programas de estudios de pregrado con el modelo de Acreditación del SINEACE tiene alcance a los comités de calidad y círculos de mejora continua de los programas de estudio y los círculos de mejora continua de las unidades orgánicas de la UNHEVAL.

5. ESTRUCTURA DEL MODELO DE ACREDITACIÓN (SINEACE)

Para la presente guía se está trabajando con el modelo de acreditación para programas de estudio de educación superior universitaria – SINEACE, e identifica la estructura, que incluye cuatro categorías generales o dimensiones: una dimensión central de formación integral, una dimensión de gestión estratégica y una dimensión de soporte institucional; y la cuarta de resultados.



Se muestra las cuatro dimensiones y los factores que las conforman, e incluye además las relaciones que existen entre dichas dimensiones, destacando la participación e interacción con los grupos de interés, tanto en la dimensión de gestión estratégica como en la de resultados.



6. CONTENIDO

DIMENSIÓN 1: Gestión Estratégica

FACTOR 1: Planificación del programa de estudios

ESTÁNDAR 1	CRITERIOS
<p>Propósitos articulados: Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. El programa de estudios ha definido claramente el número y las características de los miembros de sus grupos de interés, quienes han participado y participan en procesos de consulta para la definición de los propósitos del programa de estudios. II. Se demuestra que los propósitos del programa de estudios están alineados con los propósitos institucionales. III. Estos propósitos están establecidos en documentos oficiales y están a disposición de toda la sociedad a través de la página web de la institución, los prospectos respectivos de los programas de estudios, entre otros documentos que la institución pudiera tener.
<h4>EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR</h4>	
<p style="text-align: center;">¿CÓMO SE DEFINEN LOS PROPÓSITOS DEL PROGRAMA? ¿QUÉ IMPLICA?</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El propósito es una declaración de la intención de acción del programa, o la descripción de lo que pretende conseguir. ● Los propósitos constituyen los elementos orientadores de la gestión del programa de estudios, así, todas las actividades destinadas al cumplimiento de sus acciones misionales (formación, investigación, vinculación con el medio) son planificadas, implementadas, evaluadas y mejoradas para asegurar su contribución al logro de dichos propósitos. ● Los propósitos son aprobados formalmente por la instancia correspondiente (competente), y puestos a disposición de la comunidad académica con la finalidad de que sean comprendidos y considerados como orientadores de las acciones que lleven a cabo. <p style="text-align: center;">¿CUÁNDO DECIMOS QUE LOS PROPÓSITOS HAN SIDO DEFINIDOS PARTICIPATIVAMENTE?</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Implica integrar la opinión y puntos de vista de los miembros de la comunidad educativa del programa de estudios y de sus grupos de interés; los medios, estrategias y objetivos de participación son discrecionales y tienen la finalidad de recoger información que refleje la opinión y puntos de vista de los involucrados, tanto en la etapa de revisión de los propósitos vigentes, como en la etapa de definición de los aspectos a actualizar. <p style="text-align: center;">¿CUÁNDO DECIMOS QUE LOS PROPÓSITOS SE ENCUENTRAN ARTICULADOS?</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Los propósitos se establecen en el marco de los propósitos institucionales, es decir, deben guardar coherencia y alineamiento con ellos misión, visión y modelo educativo institucional, los cuales a su vez 	

orientan las políticas y objetivos estratégicos plasmados en los instrumentos de gestión que correspondan, como PEI, POI, POA o los documentos que hagan sus veces.

- La correspondencia entre ambas instancias, la institucional y la del programa puede ser lineal (el uso de los mismos términos), o puede ser complementaria (partiendo de un marco institucional genérico y amplio, los propósitos del programa se enfocan en ámbitos específicos de su ámbito disciplinar).

¿CÓMO SE DIFUNDEN LOS PROPÓSITOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS?

- Los propósitos del programa deben estar establecidos en documentos oficiales y ser puestos a disposiciones de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general a través de la página web institucional.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 2 (Participación de los grupos de interés).
- Estándar 5 (Pertinencia del perfil de egreso).

ESTÁNDAR 2	CRITERIOS
Participación de los grupos de interés: El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social.	1. El programa de estudios identifica la demanda social, planes de desarrollo regional, nacional o internacional para definir la oferta académica en cuanto a su pertinencia y tamaño. Para este proceso se considera la opinión de los grupos de interés.

EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR

¿QUÉ ENTENDEMOS POR GRUPO DE INTERÉS? ¿QUÉ TOMAR EN CUENTA PARA SU DEFINICIÓN?

- Son los actores externos a la institución que van vinculados al campo disciplinar y de aplicación profesional correspondiente al programa de estudio, son fuente fundamental de información respecto al estado de la profesión en el entorno laboral y social.
- La definición implica considerar el origen del grupo de interés (gobiernos nacionales, regionales y locales, empresas privadas, colegios profesionales, asociaciones académicas y otras instancias del ámbito civil); y que la selección de estos permitirá asegurar representatividad en todos los sectores asociados al ámbito disciplinar y profesional.

¿CÓMO SE DIFUNDEN LOS PROPÓSITOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS?

- Conjunto de requerimientos explícitos y necesidades implícitas vinculadas al ejercicio profesional en la sociedad, las formas de intervención, los campos de aplicación, la solución de problemas y el establecimiento de relaciones con otras áreas profesionales son una muestra de ello. Es necesario conocer la demanda social para definir la oferta educativa del programa.
- El programa de estudios identifica la demanda social, planes de desarrollo regional, nacional e internacional para definir la oferta académica en cuanto a su pertinencia y tamaño, para este proceso se considera la opinión de los grupos de interés, además se debe contar con un mecanismo diseñado, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, que considere las competencias profesionales y el número

requerido por la sociedad (empleabilidad) en un determinado horizonte de tiempo y sin dejar de considerar el alcance territorial definido en su misión y visión. Este análisis debe basarse en fuentes confiables respecto a su validez técnica y metodología. Se considera la opinión de los grupos de interés.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 1 (Participación de los grupos de interés).
- Estándar 3 (Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos).
- Estándar 5 (Pertinencia del perfil de egreso).
- Estándar 6 (Revisión del perfil de egreso).
- Estándar 8 (Planes de mejora).
- Estándar 22 (Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes).
- Estándar 25 (Responsabilidad social).
- Estándar 34 (Seguimiento a egresados y objetivos educacionales).

ESTÁNDAR 3	CRITERIOS
<p>Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos: El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos institucionales que permiten reorientar sus metas, planes de acción y recursos.</p>	<p>I. Con una periodicidad definida por el programa de estudios (máximo 3 años) analiza y considera los cambios que existen en los ámbitos económico, social, político, cultural, científico y tecnológico, con el propósito de determinar la pertinencia de realizar ajustes en las políticas y objetivos que aseguren un camino hacia la excelencia.</p> <p>II. Esta revisión se realiza con la participación de los grupos de interés definidos por el programa de estudios y los resultados son comunicados al público en general.</p>

EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR

¿A QUÉ ALUDEN LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES?

- Aluden a los niveles de gestión institucional (estratégico y operativo), y los instrumentos derivados de ello (planes y objetivos estratégicos, planes operativos, tareas, metas, modelos, políticas, lineamientos, directivas, guías, manuales, instructivos, formatos y similares), que brindan el marco para asegurar la ejecución de las principales funciones universitarias y las actividades misionales.

¿CADA CUÁNTO TIEMPO REVISAR LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES?

- La periodicidad entre revisión es discrecional. Se recomienda realizar evaluaciones anuales (máximo 3 años) y acciones de seguimiento más permanentes.

- La revisión considera la información generada por el seguimiento y la evaluación o por los cambios en el entorno. La finalidad de la revisión es determinar la pertinencia de realizar ajustes en los objetivos estratégicos, políticas, planes de acción, metas y recursos que aseguren el logro de los propósitos; a partir de los cuales el programa orienta el diseño, implementación y evaluación de sus instrumentos de gestión y planificación operativa, los cuales suponen la definición de líneas de acción, indicadores, metas y recursos.

¿CUÁNDO DECIMOS QUE LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES HAN SIDO REVISADOS PARTICIPATIVAMENTE?

- Implica integrar la opinión y puntos de vista de los miembros de la comunidad educativa institucional, actores involucrados en la gestión del programa y de sus grupos de interés. Los medios, estrategias y objetivos de participación son discrecionales; sin embargo, deben contar con el sustento técnico y metodológico, y tiene la finalidad de recoger información que refleje la opinión y valoración de los involucrados, tanto en la etapa de revisión de los propósitos vigentes, como en la etapa de definición de los aspectos a actualizar.

¿EN CUÁLES ESCENARIOS REORIENTAR LAS METAS, PLANES DE ACCIÓN Y RECURSOS?

- Los cambios aplicados en el plan estratégico institucional implican la necesidad de revisar el plan operativo y determinar la oportunidad de modificar tareas, metas, programación, y recursos para la ejecución de estas.
- La generación de un nuevo instrumento de gestión institucional (modelos, Lineamientos, directivas, guías, manuales, instructivos, formatos y similares), implica la necesidad de revisarlo para determinar si resulta aplicable al ámbito disciplinar del programa.
- Los ajustes o actualización de algún documento o instrumento de gestión institucional, implica la necesidad de analizar el impacto que este pueda generar en el desarrollo de las actividades del programa de estudios, y determinar la ruta a seguir para asegurar el logro de los propósitos.
- Además, según lo establecido por CEPLAN, los planes institucionales se modifican cuando:
 - a) Existen cambios significativos en la política nacional.
 - b) Existen cambios significativos en la política de la institución.
 - c) Situación de desastre o declaración de estado de emergencia.
 - d) Recomendaciones que surjan desde una entidad externa.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 2 (Participación de los grupos de interés).

ESTÁNDAR 4	CRITERIOS
Sostenibilidad: El programa de estudios gestiona los recursos financieros necesarios para su funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo con el apoyo de sus grupos de interés.	I. Todas las actividades regulares que realiza el programa de estudios, así como los proyectos especiales, deben estar financiados en un horizonte temporal que asegure su continuidad. II. Deben existir evidencias de que la gestión de los recursos se realiza de una manera eficiente, ya sea por indicadores financieros, reportes de auditorías,

	<p>indicadores de gestión, evaluación del plan operativo, informes de evaluación de cumplimiento de objetivos, metas y gestión adecuada de recursos.</p> <p>III. Deben existir evidencias de que la gestión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) se realizan de una manera eficiente, ya sea por indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTel), tesis defendidas, proyectos de investigación financiados por agentes internos o externos de la institución, informe de equipamientos de los laboratorios de investigación.</p> <p>IV. Existen evidencias de que el programa de estudios tiene los recursos financieros para el desarrollo de actividades de vinculación con el medio a través de sus proyectos de I+D+i.</p>
--	--

EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR

¿QUÉ IMPLICA LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS EN LA GESTIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA?

- Los grupos de interés apoyan en la optimización de la gestión de recursos: Por medio del financiamiento directo (fondos concursables, donaciones), mediante convenios de cooperación (para practicas preprofesionales, investigación o vinculación con el medio); o mediante la gestión de información para la toma de decisiones (como orientaciones para el análisis de especificaciones técnicas para la adquisición de equipamiento) entre otros medios de apoyo.

¿A TRAVÉS DE CUÁLES MEDIOS PUEDE MEDIRSE LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS?

- Por indicadores financieros, reportes de auditorías, indicadores de gestión, evaluación del plan operativo, informes de evaluación de cumplimiento de objetivos, metas y ejecución presupuestal.

¿A TRAVÉS DE CUÁLES ELEMENTOS PUEDE MEDIRSE LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)?

- Por indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Ctel), tesis defendidas, proyectos de investigación financiados por agentes internos o externos de la institución, informes de equipamientos de los laboratorios de investigación.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 3 (Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos).
- Estándar 28 (Equipamiento y uso de la infraestructura).
- Estándar 31 (Centros de información y referencia).
- Estándar 32 (Recursos Humanos para la gestión del programa de estudios).

FACTOR 2: Gestión del perfil de egreso

ESTÁNDAR 5	CRITERIOS
<p>Pertinencia del perfil de egreso: El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, currículo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. El perfil de egreso debe incluir las competencias generales y específicas que se espera que los estudiantes logren durante su formación y sean verificables como condición para el egreso. II. En la fundamentación y detalle del perfil de egreso se debe evidenciar su alineación con los propósitos del programa de estudios, el currículo, las expectativas de los grupos de interés y el entorno socioeconómico. III. Las competencias detalladas en el perfil de egreso deben orientar la gestión del programa de estudios en términos de actividades de formación (p.e. cursos), los recursos para el logro de las competencias (p.e. equipamiento) y los actores involucrados (p.e. docentes competentes).

EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS POSEE EL PERFIL DE EGRESO?

- EL perfil de egreso incluye competencias generales y específicas que se espera que los estudiantes logren durante su formación, estas han sido diseñadas para asegurar la posibilidad de medición del logro de manera progresiva, y de manera terminal (como condición para el egresado).

¿COMO EL PERFIL DE EGRESO ORIENTA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA?

- La fundamentación del perfil de egreso implica evidenciar su alineación con los propósitos del programa de estudios, y constituye orientación para la definición del currículo y sus componentes (plan de estudios, perfil docente, malla curricular, contenidos estrategias de enseñanzas mecanismos de evaluación de aprendizajes, infraestructura y equipamiento).

¿CUÁNDO DECIMOS QUE EL PERFIL DE EGRESO RESULTA PERTINENTE?

- El programa analiza las expectativas de los grupos de interés, y las demandas del entorno socioeconómico al que el programa se propone atender, ponderando y decidiendo su incorporación en el perfil de egreso para garantizar una formación pertinente.

¿CUÁNDO DECIMOS QUE EL PERFIL DE EGRESO ES COHERENTE?

- Guarda coherencia con los propósitos declarados del programa de estudios los cuales, a su vez, son coherentes con el propósito institucional y modelo educativo.
- El perfil de egreso es propuesto como un medio para el logro del propósito del programa; a su vez, constituye una respuesta a la demanda del ámbito disciplinar.
- El plan de estudios es diseñado en correspondencia con las competencias del perfil de egreso (los cursos que lo componen y el orden progresivo en el que se encuentran).

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 1 (Participación de los grupos de interés).
- Estándar 2 (Participación de los grupos de interés).
- Estándar 9 (Plan de estudios).
- Estándar 10 (Características del plan de estudios).
- Estándar 11 (Enfoque por competencias).

ESTÁNDAR 6	CRITERIOS
<p>Revisión del perfil de egreso: El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. El programa de estudios identifica la periodicidad de revisión del perfil de egreso. La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 años. II. Esta revisión será conducida por los directivos del programa de estudios, con la participación de los grupos de interés y otros actores que el programa de estudios considere idóneos. III. La revisión del perfil considera el desempeño profesional, avances científicos y tecnológicos, nuevas demandas de la comunidad académica y el entorno, entre otros. De ser el caso, esta revisión termina con la definición del nuevo perfil de egreso. IV. Cualquier modificación en el perfil de egreso estará acompañada de los cambios necesarios en los mecanismos que tiene programa de estudios para lograr las competencias definidas para los estudiantes y egresados.

EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR

¿CADA CUÁNDO TIEMPO REVISAR? ¿QUÉ CRITERIOS APLICAR PARA SU REVISIÓN?

- La periodicidad entre revisión es discrecional, siempre y cuando no exceda los 3 años.
- La revisión considera los ajustes, actualizaciones, o inclusiones generadas por los cambios en los ámbitos económicos, social, político, cultural, científico y tecnológico.
- La finalidad de la revisión es de determinar la pertinencia de realizar ajustes en el contenido del perfil de egreso, para asegurar el logro de los propósitos del programa, y mantener la pertinencia de las exigencias del ámbito disciplinar y de los grupos de interés.

¿CUÁNDO DECIMOS QUE EL PERFIL DE EGRESO HA SIDO REVISADO PARTICIPATIVAMENTE?

- Implica recoger, integrar y analizar la opinión y puntos de vista de los miembros de la comunidad educativa del programa y de sus grupos de interés; los medios, estrategias y objetivos de participación son discrecionales; sin embargo, se debe sustentar la validez técnica y metodológica de los instrumentos

utilizados para tal fin. Este proceso tiene la finalidad de recoger información que refleje la opinión y puntos de vista de los involucrados, tanto en la etapa de revisión del perfil vigente, como en la etapa de definición de los aspectos a actualizar.

- La revisión es conducida por los directivos del programa de estudios, con la participación de los grupos de interés y otros actores que el programa de estudios considere idóneos.

¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS PARA REORIENTAR ANTE UNA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO?

- Los cambios aplicados en el perfil de egreso del programa implican la necesidad de revisar el plan de estudios y todos sus componentes (fundamentos y enfoques, estrategias curriculares, sumillas, entre otros), a fin de determinar la oportunidad de modificar los cursos, la malla, los perfiles docentes, los requerimientos de infraestructura y de equipamiento, así como las estrategias de formación y de evaluación de aprendizajes.
- Los cambios aplicados en el perfil de egreso del programa implican la necesidad de revisar los mecanismos e instrumentos de medición de logro, y determinar la ruta a seguir para asegurar la validez técnica y metodológica de los mismos.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 2 (Participación de los grupos de interés).
- Estándar 5 (Pertinencia del perfil de egreso).
- Estándar 7 (Sistema de gestión de calidad-SGC).

FACTOR 3: Aseguramiento de la calidad

ESTÁNDAR 7	CRITERIOS
<p>Sistema de gestión de la calidad (SGC): El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado.</p>	<p>I. La implementación del SGC está enmarcada en la definición de políticas, objetivos, procesos y procedimientos para lograrlo. Además, debe considerar mecanismos que brinden confianza y que controlen los procesos para la mejora continua.</p> <p>II. El programa de estudios debe demostrar evidencia del funcionamiento del SGC en sus procesos principales y de las acciones para su evaluación y mejora (auditorías internas).</p>
<p>EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR</p>	

¿CUÁL ES EL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD? ¿QUÉ IMPLICA?

- La implementación del SGC está enmarcada en la definición de políticas, objetivos, procesos y procedimientos para lograrlo. Además, debe considerar mecanismos que brinden confianza y que controlen los procesos para la mejora continua (indicadores y auditorías).
- El alcance del SGC incluye aquellos procesos vinculados a las actividades misionales del programa de estudios (formación, investigación, vinculación con el medio), en correspondencia con los propósitos respectivos.

¿CUÁNDO DECIMOS QUE EL SGC SE ENCUENTRA IMPLEMENTADO?

- El programa de estudios debe evidenciar el funcionamiento del SGC en la ejecución de sus procesos principales acorde a lo diseñado, y a través de las acciones para su evaluación y mejora (auditorías internas).
- Lo efectividad de las auditorías internas se evidencia en la capacidad del programa de estudios para mejorar aquellos aspectos identificados en los resultados de dicho proceso.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 8 (Planes de mejora).
- Estándar 30 (Sistema de información y comunicación).

ESTÁNDAR 8	CRITERIOS
<p>Planes de mejora: El programa de estudios define, implementa y monitorea planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora.</p>	<p>I. El programa de estudios desarrolla un proceso participativo (se contempla la contribución que los grupos de interés, representantes de docentes, estudiantes, administrativos y directivos pudieran hacer al respecto) para la identificación de oportunidades de mejora a fin de alcanzar la excelencia académica.</p> <p>II. Se definen, implementan y monitorean planes de mejora en función a un criterio de priorización para la ejecución.</p> <p>III. El programa de estudios debe evaluar el cumplimiento de los planes de mejora y demostrar avances periódicos (de acuerdo con las metas que se hayan fijado deberán poder observarse avances al menos semestralmente) en su implementación.</p>
<p>EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR</p>	
<p>¿QUÉ IMPLICA LA GESTIÓN DE LOS ASPECTOS DE MEJORA?</p>	

- La identificación de las oportunidades de mejora, a partir de los resultados de las auditorías internas u otras acciones de monitoreo y evaluación al sistema de gestión de la calidad.
- El análisis y priorización de las oportunidades de mejora es realizado con base en criterios previamente establecidos, con el objetivo de garantizar su implementación y el sustento de su contribución al logro de los propósitos.
- Los aspectos de mejora seleccionados son aprobados formalmente por la instancia competente, y puestos a disposición de la comunidad académica con la finalidad de que sean entendidos y tomados en cuenta en la programación de actividades.

¿CUÁNDO DECIMOS QUE LOS ASPECTOS DE MEJORA HAN SIDO GESTIONADOS PARTICIPATIVAMENTE?

- Implica integrar la opinión y puntos de vista de los miembros de la comunidad educativa del programa y de sus grupos de interés; los medios, estrategias y objetivos de participación son determinados por la propia institución o programa, con la finalidad de recoger información que refleje la opinión y puntos de vista de los involucrados, tanto en la etapa de identificación de las oportunidades de mejora, como en la etapa de priorización de los aspectos de mejora a considerar en la planificación.

¿QUÉ IMPLICA LA PROGRAMACIÓN Y MONITOREO DE LOS ASPECTOS DE MEJORA?

- Se definen, implementan y monitorean planes de mejora en función a un criterio de priorización para la ejecución. Los planes formulados son acotados, realistas y enfocados en puntos críticos. El monitoreo implica la demostración de avances periódicos en la ejecución, de acuerdo con las metas fijadas, en la planificación, y la evaluación del cumplimiento de los planes de mejora.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 7 (Sistema de gestión de la calidad).

DIMENSIÓN 2: Formación integral

FACTOR 4: Proceso de enseñanza y aprendizaje

ESTÁNDAR 9	CRITERIOS
Plan de estudios: El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del plan de estudios.	<ol style="list-style-type: none"> I. El plan de estudios incluye, entre otros componentes, los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, la malla curricular, los criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y titulación. II. El programa de estudios tiene definidas las competencias que debe tener un estudiante cuando ingresa y egresa. III. El perfil de egreso define las estrategias de enseñanza aprendizaje, de evaluación del logro de competencias y

	<p>criterios para la obtención del grado y titulación. Asimismo, orienta el logro de los objetivos educacionales.</p> <p>IV. El programa de estudios asegura su pertinencia interna revisando periódica y participativamente el plan de estudios.</p> <p>V. La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de tres años, como se sugiere en la nueva Ley Universitaria.</p>
--	---

EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR

¿CUÁLES SON LOS COMPONENTES FUNDAMENTALES DEL PLAN DE ESTUDIOS?

- El plan de estudios es el documento académico producto del análisis filosófico, económico y social, que contiene criterios, métodos, procesos e instrumentos estructurados para el desarrollo de un programa de estudios. recoge la secuencia formativa, medios, y objetivos académicos.
- El plan de estudios incluye, entre otros componentes, los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, la malla curricular, los criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación, graduación y titulación.

¿CADA CUÁNTO TIEMPO REVISAR? ¿QUÉ CRITERIOS APLICAR PARA SU REVISIÓN?

- La periodicidad entre revisión es discrecional, siempre y cuando no exceda los 3 años.
- La revisión considera los ajustes, actualizaciones, o inclusiones generadas por los cambios en los ámbitos económico, social, político, cultural, científico y tecnológico.
- Así como los resultados de la medición del logro progresivo del perfil de egreso. La finalidad de la revisión es de determinar la pertinencia de realizar ajustes en la estructura y/o contenido del plan de estudios, para asegurar el logro de los propósitos, y mantener pertinencia con las exigencias del ámbito disciplinar.

¿CUÁNDO DECIMOS QUE EL PLAN DE ESTUDIOS HA SIDO REVISADO PARTICIPATIVAMENTE?

- Implica recoger e integrar la opinión y puntos de vista de los miembros de la comunidad educativa del programa y de sus grupos de interés; los medios, estrategias y objetivos de participación son discrecionales, y tiene la finalidad de recoger información que refleje la opinión y puntos de vista de los involucrados, tanto en la etapa de revisión del plan de estudios vigente, como en la etapa de definición de los aspectos a actualizar. El programa de estudios sustenta la validez técnica y metodológica de los mecanismos e instrumentos utilizados para tal fin.
- La revisión es conducida por los directivos del programa de estudios, con la participación de los grupos de interés y otros actores que el programa de estudios considere idóneos.

¿QUÉ IMPLICA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS?

- Los cambios aplicados en el perfil de egreso del programa implican la necesidad de revisar el plan de estudios y todos sus componentes, a fin de determinar la oportunidad de modificar los cursos, la malla, los perfiles docentes, los requerimientos de infraestructura y de equipamiento, así como las estrategias de formación y de evaluación de aprendizajes.
- Las modificaciones al plan de estudios varían respecto de su alcance, pudiendo incluir desde ajustes a la versión vigente, hasta una nueva versión que reemplace a la anterior, aplicando un mecanismo de culminación progresiva de la versión anterior, o aplicando un mecanismo de culminación inmediata (ello implica determinar un sistema de convalidaciones de cursos).

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 5 (Pertinencia del perfil de egreso).
- Estándar 6 (Revisión del perfil de egreso).
- Estándar 11 (Enfoque por competencias).
- Estándar 34 (Seguimiento a egresados y objetivos educacionales).

ESTÁNDAR 10	CRITERIOS
Características del plan de estudios: El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social, y considera una práctica preprofesional.	I. El programa de estudios distribuye los cursos del plan de estudios indicando el número de créditos, horas dedicadas a teoría, práctica y enseñanza virtual. En cuanto al tipo curso, si es general, específico o de especialidad. Respecto del componente, si alude a I+D+i, formación ciudadana, responsabilidad social y experiencia preprofesional.

EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR

¿QUÉ IMPLICA QUE EL PLAN DE ESTUDIOS SEA CONSIDERADO FLEXIBLE?

- La flexibilidad en el plan de estudios está dada por los cursos electivos; por las diferentes opciones de horarios y docentes que el estudiante puede elegir para un mismo curso durante la matrícula, por la convalidación de créditos por convenio con otros programas de estudios, entre otros.
- El sustento de dicha flexibilidad tiene como principal argumento el aporte objetivo al logro de las competencias a lo largo de la formación, al perfil de egreso y a los objetivos educacionales.

¿CUÁNDO DECIMOS QUE EL PLAN DE ESTUDIOS BRINDA UNA SÓLIDA BASE CIENTÍFICA, HUMANISTA CON SENTIDO DE CIUDADANÍA Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL?

- La Ley 30220 señala que "la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural", en coherencia con ello, los cursos del plan de estudios (su enfoque, sus contenidos, y sus estrategias formativas) son diseñados para brindar a los estudiantes dicha base, a la vez que su desarrollo aporta al logro de las competencias del perfil de egreso.
- El sentido de ciudadanía busca asegurar que el estudiante se sienta parte integrante de su comunidad, y conocedor de sus derechos políticos y sociales, aspectos que le permitan ejercer plenamente dicha ciudadanía, dentro del marco legal nacional.
- La Ley 30220 señala que la responsabilidad social universitaria (RSU) "es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad". Asimismo, establece que las instituciones universitarias tienen un carácter social, el cual se encuentra reflejado tanto en sus principios como en sus fines. La responsabilidad social resulta un modo de gestión y buen gobierno de toda la entidad, por tanto, esta gestión es transversal al ejercicio de las distintas funciones, es decir está presente en lo formativo, en la investigación y en las labores de gestión institucional. Se materializa en las prácticas institucionales, en la convivencia dentro de las aulas o fuera de ellas, y en la consistencia de

sus hábitos y valores ciudadanos (Vallaes, s/f, p. 5). En ese sentido, el plan de estudios del programa incorpora el enfoque de RSU con la finalidad de gestionar de manera ética y eficaz el impacto a nivel interno y externo.

¿QUÉ ASPECTOS IMPLICAN LA INCLUSIÓN DE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL EN EL PLAN DE ESTUDIOS?

- Una práctica preprofesional hace referencia a un conjunto de actividades que pueden desarrollarse en diversos momentos a lo largo de la formación profesional; contribuye a la formación del estudiante, y le permitirá adquirir experiencia en el campo laboral y desarrollar criterios profesionales.
- Es fundamental que el programa cuente con lineamientos institucionales para el desarrollo adecuado de las prácticas, en cuanto al seguimiento, asignación del asesor, evaluación final, entre otros.
- La práctica preprofesional es parte del plan de estudios y se encuentran definidas las competencias a fortalecer, y los criterios e instrumentos de medición correspondientes. los que forman parte del sistema de evaluación.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 5 (Pertinencia del perfil de egreso).
- Estándar 11 (Enfoque por competencias).
- Estándar 12 (Articulación con I+D+i y responsabilidad social).
- Estándar 20 (Seguimiento al desempeño de los estudiantes).
- Estándar 34 (Seguimiento a egresados y objetivos educacionales).

ESTÁNDAR 11	CRITERIOS
Enfoque por competencias: El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.	I. El programa de estudios debe implementar un sistema de evaluación del aprendizaje que monitoree el logro de las competencias a lo largo de la formación. II. El plan de estudios, tareas académicas y actividades en general aseguran el logro de las competencias.

EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR

¿QUÉ IMPLICA LA RELACIÓN ENTRE PERFIL DE EGRESO Y LOS ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS?

- Los cursos del plan de estudios han sido diseñados para asegurar el logro progresivo del perfil de egreso, cada curso se encuentra asociado a la formación de una o más competencias.
- Las estrategias de enseñanza aprendizaje aplicadas han sido seleccionadas para asegurar el logro progresivo del perfil de egreso.

- Las estrategias de evaluación de aprendizajes aplicadas han sido seleccionadas para asegurar el logro progresivo del perfil de egreso; y los criterios, procedimiento, e instrumentos para la medición cuenta con sustento técnico de su validez.
- El perfil de la plana docente ha sido determinado para garantizar pertinencia con el desarrollo de los cursos del plan de estudios, y sus respectivos contenidos, estrategias de enseñanza aprendizaje, y mecanismos de evaluación de aprendizajes.
- La infraestructura y equipamiento utilizados en las actividades de formación resultan pertinentes con el desarrollo de los cursos del plan de estudios y sus respectivos contenidos, estrategias de enseñanza aprendizaje, y mecanismos de evaluación de aprendizajes.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 7 (Sistema de gestión de calidad).
- Estándar 9 (Plan de estudios).
- Estándar 14 (Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento).
- Estándar 20 (Seguimiento al desempeño de los estudiantes).
- Estándar 33 (Logro de competencias).

ESTÁNDAR 12	CRITERIOS
<p>Articulación con I+D+i y responsabilidad social: El programa de estudios articula el proceso de enseñanza aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral y el logro de competencias.</p>	<p>I. El proceso de enseñanza aprendizaje incluye actividades de I+D+i y de responsabilidad social relacionadas con la naturaleza del programa de estudios.</p> <p>II. El programa de estudios asegura la participación de estudiantes y docentes en actividades de I+D+i y responsabilidad social y muestra los resultados.</p>
EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR	

¿QUÉ IMPLICA LA ARTICULACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE CON LA I+D+I Y RESPONSABILIDAD SOCIAL?

- Las actividades de I+D+i y vinculación con el entorno, incluidas en el proceso formativo, deben estar relacionadas con la naturaleza del programa de estudios y orientadas al logro de los objetivos de I+D+I y vinculación con el entorno respectivamente y a su vez se deben orientar a lograr las competencias definidas para cada asignatura.
- Los proyectos de I+D+i a cargo de estudiantes responden al enfoque de responsabilidad social.
- Los proyectos de I+D+i a cargo de estudiantes, se encuentran vinculados a los cursos del plan de estudios. Con la finalidad de fortalecer capacidades para la investigación y contribuir al logro de las competencias del perfil de egreso.

¿QUÉ IMPLICA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES?

- Las estrategias de formación orientan la participación de estudiantes y docentes en actividades de I+D+i con enfoque de responsabilidad social, las cuales están asociadas a los cursos del plan de estudios en cuanto al fortalecimiento de capacidades. Las actividades deben contemplar el detalle y características de los productos y resultados esperados, que son evaluados para medir el logro de los aprendizajes.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 10 (Características del plan de estudios).
- Estándar 11 (Enfoque por competencias).
- Estándar 15 (Plana docente adecuada).
- Estándar 16 (Reconocimiento de las actividades de labor docente).
- Estándar 33 (Logro de competencias).

ESTÁNDAR 13	CRITERIOS
<p>Movilidad: El programa de estudios mantiene y hace uso de convenios con universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias.</p>	<p>I. La movilidad de los estudiantes debe contribuir al logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso. II. La movilidad de los docentes debe contribuir al fortalecimiento de sus capacidades para el desarrollo de actividades de enseñanza - aprendizaje.</p>

EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR

¿QUÉ IMPLICA LA MOVILIDAD ACADÉMICA?, ¿QUÉ IMPLICA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS?

- La movilidad académica implica el desarrollo de actividades de corte académico realizadas en un ámbito distinto al de la propia institución, puede ser a nivel nacional o internacional.
- Las acciones de movilidad académica de estudiantes están orientadas a complementar su formación y, por ende, buscan contribuir al logro de las competencias del perfil de egreso; por lo que incluyen un proceso de evaluación de aprendizajes o evaluación de desempeño.
- Las acciones de movilidad académica de docentes están orientadas al fortalecimiento de capacidades y, por ende, buscan contribuir a la mejora de su desempeño.
- En los dos ámbitos, las acciones de movilidad académica pueden implicar el intercambio de experiencias formativas (estrategias de enseñanza aprendizaje, estrategias de evaluación) o de experiencias de investigación.

¿QUÉ TOMAR EN CUENTA EN LA GESTIÓN DE CONVENIOS?

- La institución se enfoca en suscribir convenios que tengan como propósito el logro de competencias del perfil de egreso del estudiante, y la mejora de las competencias académicas del docente.

- La institución cuenta con un marco normativo que orienta los convenios suscritos, en cuanto a su alcance, ámbito de acción, modalidades, finalidad, duración, compromiso, responsables, y todo cuanto permita asegurar su continuidad.
- La institución revisa, evalúa y hace seguimiento de los convenios que se han establecido; pone a disposición de los estudiantes y docentes la información relacionada con las oportunidades de movilidad académica e intercambio de experiencias.

¿QUÉ ASPECTOS TOMAR EN CUENTA RESPECTO DE LOS RESULTADOS DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA?

- La institución mantiene registro de los resultados de las actividades de movilidad académica de estudiantes, especificando tipo de acción, universidad de destino, duración, resultados de evaluación, y convalidaciones generadas, de ser el caso.
- La institución mantiene registro de los resultados de actividades de movilidad académica de docentes, especificando tipo de acción, universidad de destino, duración, y productos generados, de ser el caso.

¿CUÁNDO DECIMOS QUE LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD ACADÉMICA SON EFECTIVAS?

- Las actividades de movilidad académica de estudiantes son efectivas en la medida que los resultados de medición del logro de competencias del perfil de egreso demuestren que los estudiantes, que participaron de estas actividades, han alcanzado los niveles de logro esperado.
- Las actividades de movilidad académica de docentes son efectivas en la medida que los resultados de medición de su desempeño demuestren que quienes participaron de estas actividades han alcanzado los niveles esperados.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 15 (Plana docente adecuada).
- Estándar 33 (Logro de competencias).

FACTOR 5: Gestión de los docentes

ESTÁNDAR 14	CRITERIOS
<p>Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento: El programa de estudios selecciona, evalúa, capacita y procura el perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en el documento curricular.</p>	<p>I. La normatividad para la gestión de la selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente es de pleno conocimiento de todos los académicos.</p> <p>II. El programa de estudios tiene mecanismos que evalúan el desempeño docente con la finalidad de identificar necesidades de capacitación y perfeccionamiento o separación. El perfeccionamiento incluye actualización, innovación pedagógica, manejo de tecnologías de información y comunicación, entre otros campos. El</p>

	<p>programa de estudios evalúa el grado de satisfacción de los docentes con los programas de capacitación y perfeccionamiento.</p> <p>III. El programa de estudios debe tener mecanismos de selección transparentes, de convocatoria pública debidamente difundida, que aseguren la diversidad formativa, así como la idoneidad de los docentes.</p> <p>IV. Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, el programa de capacitación y perfeccionamiento deberá contemplar estrategias y herramientas de aprendizaje para este tipo de enseñanza, sobre todo para los docentes involucrados en los cursos virtuales.</p>
--	---

EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR

¿CUÁNDO DECIMOS QUE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCENTE SON TRANSPARENTES?, ¿CUÁLES SON LOS ASPECTOS PARA CONSIDERAR PARA ASEGURAR LA RIGUROSIDAD TÉCNICA DE ESTOS PROCESOS?

- La institución difunde ampliamente en medios oficiales y de manera oportuna, la normatividad para la gestión de la selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente.
- La institución difunde ampliamente en medios oficiales y de manera oportuna el cronograma y bases o documento equivalente de los procesos.
- La institución ha diseñado e implementado los procesos de selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente y sustenta la validez técnica y metodológica de los instrumentos utilizados para tal fin y en el tratamiento de los resultados (criterios para el análisis de información y toma de decisiones).

¿CUÁLES SON LOS ASPECTOS PARA TOMAR EN CUENTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES?

- El proceso de selección de docentes debe cumplir la normativa e institucional vigente.
- El proceso de selección considera el perfil del docente establecido por el programa de estudios.
- El proceso de selección de docentes considera los requisitos de ingreso establecidos por el análisis del plan de estudios (capacidades y competencias vinculadas a la materia disciplinar, al proceso de enseñanza, y a la evaluación de aprendizajes), y por el análisis de los propósitos del programa en materia de formación, investigación, y vinculación con el medio.

¿CUÁNDO DECIMOS QUE LA SELECCIÓN DE DOCENTES ES EFECTIVA?

- La efectividad del proceso de selección de docentes permite demostrar que los docentes seleccionados cubren satisfactoriamente los perfiles y requerimientos generados en correspondencia con el plan de estudios y con los propósitos del programa de estudios en materia de formación, investigación, y vinculación con el medio.

¿CUÁLES SON LOS ASPECTOS PARA TOMAR EN CUENTA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE?

- Los resultados de la evaluación del desempeño docente permiten identificar brechas respecto del desempeño esperado definido por la institución, lo que permite identificar necesidades y orienta los programas de capacitación o perfeccionamiento para fortalecer las competencias de los docentes. A partir de los resultados de la evaluación de desempeño y cumpliendo el marco normativo sobre la materia, el programa puede tomar decisiones para la ratificación, permanencia, ascenso o separación del personal docente.

- El proceso de evaluación del desempeño docente considera la opinión de estudiantes y del personal directivo a cargo de la gestión docente (director de programa, jefe de departamento, o equivalente).

¿CUÁLES SON LOS ASPECTOS PARA TOMAR EN CUENTA EN EL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE?

- El proceso de capacitación y perfeccionamiento de docentes tiene por objetivo cerrar las brechas que pudieran existir en el desempeño de los docentes respecto al desempeño esperado definido por la institución.
- Los contenidos de las acciones de capacitación y perfeccionamiento de docentes derivan de la relación entre los requisitos establecidos por el programa de estudios en los perfiles docentes y los resultados de la evaluación de desempeño. Estas acciones pueden implementarse de manera general (para docentes de diversas disciplinas) o de manera específica al ámbito disciplinar.

¿CUÁNDO DECIMOS QUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DOCENTES RESULTAN EFECTIVAS?

- La efectividad del proceso de capacitación y perfeccionamiento de docentes es establecida a partir del análisis de resultados de medición de desempeño de la práctica docente.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 10 (Características del plan de estudios).
- Estándar 15 (Plana docente adecuada).

ESTÁNDAR 15	CRITERIOS
<p>Plana docente adecuada: El programa de estudios asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. El programa de estudios debe cumplir con la normatividad vigente en lo concerniente a la plana docente. II. Los docentes cuentan con los grados académicos exigidos por el programa de estudios superiores, así como con las calificaciones tanto profesionales, didácticas y personales que aseguran el logro del perfil de egreso. III. El programa de estudios registra por docente: *cursos que imparte, grado académico, título profesional, línea de investigación, experiencia docente, con indicación de esta en los cursos que se le asigna y experiencia profesional adicional.

	IV. *De los últimos 3 años. Las horas de capacitación pueden incluir cursos, pasantías, participación en proyectos, seminarios, congresos, con una duración no menor de 4 horas.
--	--

EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR

¿CÓMO SE DEFINE LA PLANA DOCENTE PARA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS?

- El dimensionamiento de la plana docente implica conocer con precisión las tareas a desarrollar para lograr los propósitos del programa, considerando su complejidad (total de estudiantes, total de locales en los que se imparte la formación, y características de la infraestructura, equipamiento, y estrategias formativas vinculadas al ámbito disciplinar) de manera que ello permita identificar las cargas de trabajo requeridas para cubrir el desarrollo de las actividades de formación, de investigación, y de vinculación con el medio, considerando la naturaleza disciplinar del programa y las estrategias formativas a implementar.
- El número de docentes que conforman la plana del programa es adecuado cuando todas las tareas previstas para alcanzar los objetivos y metas establecidos, vinculados a los propósitos del programa, son cubiertas de manera oportuna y de acuerdo a los perfiles profesionales establecidos.

¿QUÉ ASPECTOS SE DEBEN CONSIDERAR PARA CONTAR CON UNA PLANA DOCENTE IDÓNEA Y COHERENTE CON EL PROGRAMA DE ESTUDIOS?

- Los docentes que desarrollan actividades académicas en el programa de estudios deber cumplir con lo establecido en la normativa vigente, en cuanto a requisitos de entrada y permanencia.
- La institución registra la información de cada docente (cursos que imparte, grado académico, título profesional, línea(s) de investigación, experiencia docente, experiencia profesional), que le permita analizar la idoneidad en cuanto los perfiles y requisitos establecidos para el logro de los propósitos del programa de estudios.
- Las categorías de los docentes -ordinario, extraordinario, contratado- y su régimen de dedicación -tiempo completo, parcial o por horas-. así como la asignación de la carga lectiva y no lectiva. determinan el tiempo y compromiso para la ejecución y logro de los objetivos y metas definidas. El programa. en función de ello, debe establecer la cantidad de docentes que necesita por régimen laboral para asegurar el cumplimiento de las tareas orientadas al logro de sus propósitos.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 1 (Propósitos articulados).
- Estándar 10 (Características del plan de estudios).
- Estándar 14 (Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento).

ESTÁNDAR 16	CRITERIOS
Reconocimiento de las actividades de labor docente: El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades	I. Dicho reconocimiento se podrá otorgar a través de diferentes formas. El programa de estudios debe mantener un registro de las diferentes formas de

estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica-administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc.).	reconocimiento otorgados a los docentes en los últimos cinco años.
---	--

EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR

¿QUÉ IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTRUCTURADAS Y NO ESTRUCTURADAS DE LOS DOCENTES?

- La institución tipifica las actividades estructuradas y no estructuradas que realizan sus docentes, y define lineamientos y orientaciones de desempeño. La asignación de la carga horaria en este tipo de actividades considera el perfil de cada docente para asegurar idoneidad en el desempeño de las labores encomendadas.
- La institución registra la carga horaria para cada uno de sus docentes lo que le permite analizar la distribución asignada y prevenir situaciones de saturación.
- La institución monitorea el cumplimiento de los docentes respecto de la carga horaria asignada.
- La institución establece mecanismos de motivación e incentivo dirigidos a los docentes, para asegurar que estos cumplan con la carga horaria asignada. Además, identifica y reconoce a aquellos que demuestran desempeño destacado. En caso se considere otorgar distinciones por labores destacadas, deben contar con lineamientos claros para identificar dichas labores y la distinción a otorgar.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 14 (Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento).
- Estándar 15 (Plana docente adecuada).

ESTÁNDAR 17	CRITERIOS
Plan de desarrollo académico del docente: El programa de estudios debe ejecutar un plan de desarrollo académico que estimule que los docentes desarrollen capacidades para optimizar su quehacer universitario.	<p>I. El programa de estudios debe mantener lineamientos para el desarrollo científico académico de los docentes y definir un plan de desarrollo académico-profesional que debe ser monitoreado para identificar los avances y logros. Este plan de desarrollo por lo menos debe ser para los docentes de tiempo completo.</p> <p>II. Asimismo, debe establecer mecanismos de motivación y reconocimiento por los logros obtenidos.</p>
EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR	
¿CUÁLES SON LOS ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS DOCENTES?	

- La institución cuenta con lineamientos para el desarrollo científico académico de los docentes del programa y define un plan de desarrollo académico-profesional pertinente al perfil del docente y a los requerimientos del plan de estudios en cuanto al desarrollo de las actividades formativas.
- El plan de desarrollo académico-profesional del docente se debe diseñar en función de las labores que desarrollará cada docente para lograr los propósitos del programa y del diagnóstico de las necesidades es monitoreado y evaluado para identificar los avances y logros. Este plan de desarrollo por lo menos debe ser para los docentes de tiempo completo.

¿CUÁLES ASPECTOS CONSIDERAR EN LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO ACADÉMICO DE DOCENTES?

- El programa debe evidenciar la existencia de mecanismos de evaluación del plan de desarrollo académico profesional del docente con base en sus resultados y, a partir de ello, establecer mejoras en su diseño e implementación.
- Los criterios, procedimiento, e instrumentos de evaluación de resultados de ejecución de las acciones de desarrollo académico del docente, cuentan con el sustento técnico que les brinda validez necesaria para considerar los resultados.
- Entre los criterios de evaluación, está incluida la cobertura, y el logro de los aprendizajes, capacidades, o competencias asociadas a las acciones formativas.
- La institución establece mecanismos de motivación e incentivo dirigidos a los docentes para contribuir a la eficacia de las acciones de desarrollo académico.

¿CUÁNDO DECIMOS QUE LAS ACCIONES DE DESARROLLO ACADÉMICO DE DOCENTES SON EFECTIVAS?

- Las acciones de desarrollo académico de docentes son efectivas en la medida que los resultados de medición de su desempeño demuestran que quienes participan de estas acciones han alcanzado los niveles esperados; y que las credenciales académicas obtenidas satisfacen los requisitos establecidos por los cursos del plan de estudios y los lineamientos académicos institucionales.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 4 (Sostenibilidad).
- Estándar 14 (Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento).
- Estándar 15 (Plana docente adecuada).
- Estándar 22 (Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes).
- Estándar 23 (I+D+i para la obtención del grado y el título).
- Estándar 33 (Logro de competencias).

FACTOR 6: Seguimiento a estudiantes

ESTÁNDAR 18	CRITERIOS
<p>Admisión al programa de estudios: El proceso de admisión al programa de estudios establece criterios en concordancia con el perfil de ingreso, claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público.</p>	<p>I. El programa de estudios ha definido el perfil de ingreso, el cual complementará los mecanismos de admisión institucionales que establecen los requisitos de admisión.</p> <p>II. El programa de estudios reporta la tasa de ingreso por proceso de admisión, así como el resultado de desempeño de los ingresantes en dicho proceso, en función del perfil de ingreso.</p>
<h3>EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR</h3>	
<p style="text-align: center;">¿CUÁNDO DECIMOS QUE LOS CRITERIOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN SE HAN DEFINIDO EN CONCORDANCIA CON EL PERFIL DE INGRESO?</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Aseguran la coherencia del perfil de ingreso con el plan de estudios y el perfil de egreso. A partir de esto se definen los mecanismos de selección de postulantes; así como los criterios e instrumentos para medir las competencias del perfil de ingreso en todas las modalidades de ingreso. ● La admisión a un programa de estudios tiene implicancias en el desarrollo del plan de estudios y en las actividades académicas. ● Los criterios de admisión que se definan deben orientar a lograr, con un alto grado de aproximación, el cumplimiento del perfil de ingreso, que le permita al estudiante afrontar su vida universitaria con mayores probabilidades de permanencia y su consecuente egreso. ● Los criterios definidos para el proceso de admisión deben responder a las modalidades de ingreso establecidas por la institución educativa, así mismo deben poder medir el grado de cumplimiento del perfil de ingreso establecido (competencias, cualidades, etc.) ● Los criterios del proceso de admisión deben considerar lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, a nivel de pregrado, el concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. <p style="text-align: center;">¿CUÁNDO DECIMOS QUE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN TIENEN CARÁCTER PÚBLICO?</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Las condiciones y requisitos por cada modalidad de admisión son claros, precisos y difundidos por los canales institucionales virtuales y físicos. ● El perfil de ingreso se encuentra definidos en los prospectos de admisión, así como en otros canales institucionales. 	
<h3>ESTÁNDARES RELACIONADOS</h3>	

- Estándar 6 (Revisión del perfil de egreso).
- Estándar 19 (Nivelación de ingresantes).
- Estándar 33 (Logro de competencias).

ESTÁNDAR 19	CRITERIOS
<p>Nivelación de ingresantes: El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. El programa de estudios identifica las carencias que tienen los ingresantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades de nivelación. II. El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de nivelación para establecer mejoras.
EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR	
<p style="text-align: center;">¿CÓMO SE DISEÑAN, EJECUTAN Y MANTIENE MECANISMOS QUE AYUDEN A NIVELAR? ¿QUÉ IMPLICA?</p> <ul style="list-style-type: none"> ● A partir de los resultados obtenidos en el proceso de admisión, el programa de estudios identifica las competencias que requieran ser fortalecidas en los ingresantes mediante mecanismos de nivelación. ● Con base en lineamientos institucionales para el diseño, ejecución y evaluación, se desarrolla un plan de nivelación considerando la naturaleza de las características detectadas que necesitarían atención y nivelación sobre la base del perfil de ingreso y el plan de estudios. ● La ejecución de la nivelación es monitoreada y se evalúan sus resultados con el fin de proponer mejoras a los mecanismos de admisión, así como las acciones de nivelación. Asimismo, sustenta la validez técnica y metodológica de los instrumentos utilizados para tal fin. ● La nivelación debe permitir que los ingresantes alcancen los niveles necesarios del perfil de ingreso previamente definido, para que se garantice su permanencia en el programa de estudios, así como su egreso en el plazo estimado en el plan de estudios. 	
ESTÁNDARES RELACIONADOS	
<ul style="list-style-type: none"> ● Estándar 18 (Admisión al programa de estudios). ● Estándar 19 (Nivelación de ingresantes). ● Estándar 21 (Actividades extracurriculares). ● Estándar 33 (Logro de competencias). 	

ESTÁNDAR 20	CRITERIOS
<p>Seguimiento al desempeño de los estudiantes: El programa de estudios realiza el seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo de la formación y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado.</p>	<p>I. El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para la identificación de problemas en el avance esperado de los estudiantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades para superarlos. Las actividades pueden estar en el ámbito académico, científico, tecnológico y de bienestar.</p> <p>II. El programa de estudios tiene un sistema de tutoría implementado y un sistema de apoyo pedagógico que asegure la permanencia y titulación de los estudiantes previniendo la deserción.</p> <p>III. El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de reforzamiento y nivelación de estudiantes para asegurar el logro de las competencias.</p>
EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR	
<p style="text-align: center;">¿CUÁNDO DECIMOS QUE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS REALIZA SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES A LO LARGO DE SU FORMACIÓN? ¿QUÉ IMPLICA?</p> <ul style="list-style-type: none"> ● A partir de procedimientos o lineamientos institucionales definidos, el programa de estudios diseña e implementa estrategias para conocer el desempeño académico y la situación de los estudiantes durante el proceso formativo, con el fin de detectar oportunamente problemas de rendimiento académico u otras situaciones que ponen en riesgo la continuación de sus estudios y titulación. ● Como parte de las estrategias de apoyo al estudiante implementa servicios de tutoría, apoyo académico, psicopedagógico, psicológico, de asistencia social, reforzamiento u otros que el programa de estudios determine, en función a los procedimientos y lineamientos institucionales. <p style="text-align: center;">¿CUÁNDO DECIMOS QUE SE BRINDA APOYO PARA EL AVANCE ESPERADO? ¿QUÉ IMPLICA?</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Implica que todos los estudiantes del programa son monitoreados en cuanto a su desempeño académico y en la identificación de otras situaciones que ponen en riesgo la continuidad de sus estudios, acorde a la metodología establecida por la institución y el programa de estudios. ● El programa de estudios brinda orientaciones y facilita el acceso a los servicios de apoyo. ● Los resultados de los servicios de apoyo tienen impacto en la prevención y/o disminución de la deserción y en la consolidación del desempeño académico de los estudiantes. El programa evalúa las estrategias de seguimiento y de apoyo al estudiante de manera que incorpore las mejoras correspondientes. 	
ESTÁNDARES RELACIONADOS	
<ul style="list-style-type: none"> ● Estándar 18 (Admisión al programa de estudios). ● Estándar 19 (Nivelación de ingresantes). ● Estándar 21 (Actividades extracurriculares). ● Estándar 23 (I+D+i para la obtención del grado y el título). ● Estándar 27 (Bienestar). 	

- Estándar 33 (Logro de competencias).

ESTÁNDAR 21	CRITERIOS
<p>Actividades extracurriculares: El programa de estudios promueve y evalúa la participación de estudiantes en actividades extracurriculares que contribuyan en su formación.</p>	<p>i. El programa de estudios identifica las actividades extracurriculares que contribuyan a la formación, mantiene un registro de dichas actividades, estadísticas de participación y nivel de satisfacción de los estudiantes.</p> <p>ii. El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades extracurriculares para establecer mejoras.</p>

EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR

¿CUÁNDO DECIMOS QUE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS PROMUEVE Y EVALÚA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES? ¿QUÉ IMPLICA?

- Se identifica las actividades extracurriculares que fortalezcan en los estudiantes las competencias del perfil de egreso; asimismo, se toma en cuenta sus expectativas, gustos e intereses a fin de contar con una participación amplia de estos.
- El programa de estudios promueve las actividades extracurriculares entre los estudiantes y mantiene un registro de su participación y nivel de satisfacción con las mismas.
- El programa de estudios evalúa el efecto de estas actividades en los estudiantes, en coherencia con el logro de las competencias previamente definidas. Además, emplea los resultados obtenidos para implementar mejoras en su diseño, desarrollo y evaluación. Asimismo, sustenta la validez técnica metodológica de los instrumentos utilizados para tal fin.

¿CUÁNDO DECIMOS QUE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES CONTRIBUYEN EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES?

- Implica que las actividades extracurriculares tienen un propósito formativo coherente con el perfil de egreso, por lo que se puede definir las competencias previstas a lograr en los estudiantes.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 5 (Pertinencia del perfil de egreso).
- Estándar 20 (Seguimiento al desempeño de los estudiantes).
- Estándar 25 (Responsabilidad social).
- Estándar 27 (Bienestar).
- Estándar 33 (Logro de competencias).

FACTOR 7: Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

ESTÁNDAR 22	CRITERIOS
<p>Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes: El programa de estudios gestiona, regula y asegura la calidad de la I+D+i realizada por docentes, relacionada con el área disciplinaria a la que pertenece, en coherencia con la política de I+D+i de la universidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. El programa de estudios gestiona los recursos y alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional que faciliten la I+D+i por parte de los docentes. II. El programa de estudios implementa lineamientos que regulan y aseguran la calidad de la I+D+i a cargo de investigadores registrados en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (Regina). III. Los lineamientos para I+D+i de calidad deben incluir exigencias para involucrar a estudiantes y mantener un mínimo de docentes investigadores registrados en Regina, que se incremente en el tiempo. IV. El nivel de calidad se puede determinar por estándares establecidos por el Concytec o entidades internacionales. V. El programa de estudios usa herramientas de vigilancia tecnológica que le ayuden a tomar decisiones y anticiparse a los cambios de su especialidad para orientar la I+D+i. VI. El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para promover la I+D+i en las líneas establecidas y evalúa el logro (por ejemplo, patentes, publicaciones, desarrollos tecnológicos, presentaciones en congresos, entre otros), según lo establecido por la universidad.
EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR	
<p>¿CÓMO EL PROGRAMA GESTIONA, REGULA Y ASEGURA LA CALIDAD DE LA I+D+i REALIZADA POR LOS DOCENTES? ¿QUÉ IMPLICA?</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que el programa de estudios gestione la investigación implica que apoye en la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de I+D+i desarrollados por docentes. ● Los programas de estudios gestionan la carga académica de los docentes a fin de que se facilite desarrollar sus funciones en I+D+i. ● El programa de estudios puede hacer uso de los lineamientos institucionales para la regulación y el aseguramiento de la calidad de la I+D+i de las investigaciones de los docentes del programa. ● Establece los mecanismos y estrategias necesarias para alcanzar los propósitos de I+D+i del programa de estudio en función a las políticas y lineamientos institucionales y acordes con la política y normativa de investigación institucional, con las líneas de investigación y con los objetivos del programa, asegurando que cumplen con los criterios de calidad y rigurosidad científica definidos en la normativa nacional vigente. 	

- Gestiona los recursos humanos y financieros y las alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional que faciliten la I+D+i por parte de los docentes, plantea objetivos, estrategias, actividades, indicadores, metas, plazo, entre otros, para el desarrollo de la I+D+i.
- Promueve la incorporación de docentes investigadores registrados en RENACYT, para lo cual desarrolla estrategias para incrementar progresivamente la cantidad de dichos profesionales.
- Evalúa los resultados de I+D+i con relación a su utilidad para la atención a problemáticas concretas, de la generación de conocimiento o del entorno generado a través de patentes o derechos de propiedad intelectual, entre otros, en función a los lineamientos institucionales, considerando el enfoque de RSU. A partir de ello implementa acciones de mejora

¿CUÁNDO DECIMOS QUE LA I+D+I ESTÁ RELACIONADA AL ÁREA DISCIPLINAR EN COHERENCIA CON LA POLÍTICA DE I+D+I DE LA UNIVERSIDAD?

- Implica que los proyectos de investigación que desarrollan los docentes deben estar relacionados con el área disciplinaria del programa y pertenecer a una de las líneas de investigación planteadas por el programa.
- La I+D+i que desarrollan los docentes debe desarrollarse en el marco de lo establecido en la política institucional de investigación, la cual establece los principios, regulaciones, mecanismos de seguimiento de proyectos, estrategias de evaluación de impacto de las investigaciones y estrategias de difusión y uso de resultados.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 1 (Propósitos articulados).
- Estándar 3 (Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos).
- Estándar 4 (Sostenibilidad).
- Estándar 12 (Articulación con I+D+i y responsabilidad social).
- Estándar 15 (Plana docente adecuada).

ESTÁNDAR 23	CRITERIOS
<p>I+D+i para la obtención del grado y el título: El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+i de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional.</p>	<p>I. La rigurosidad, pertinencia y calidad se establecen en lineamientos con la participación de docentes investigadores, expertos externos y en función de estándares nacionales e internacionales. Estos lineamientos deben haber sido elaborados por investigadores registrados en el Regina y estar alineados con la política general de I+D+i de la universidad.</p> <p>II. Todas las investigaciones conducentes al grado o título deben guardar coherencia con las líneas de investigación registrados por el programa de estudios.</p>

	III. El programa ejecuta mecanismos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos de I+D+i.
--	---

EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR

¿CÓMO SE ASEGURA LO RIGUROSIDAD, PERTINENCIA Y CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE I+D+I DE ESTUDIANTES CONDUCENTES A GRADO Y TÍTULO? ¿QUÉ IMPLICA?

- A partir de lineamientos institucionales, el programa de estudios considera lineamientos, criterios, procedimientos que permitan asegurar la calidad de los productos de la investigación. Los programas de estudios gestionan la carga académica de los docentes a fin de que se facilite desarrollar sus funciones en I+D+i.
- La pertinencia de los trabajos de I+D+i implica que se ha desarrollado en el marco de los propósitos del programa de estudios y en función a las líneas de investigación establecidas, que permita resolver una problemática concreta de la sociedad o generar nuevos conocimientos.
- El programa de estudios implementa mecanismos para garantizar la evaluación de los trabajos de I+D+i de manera que se garantice lo rigurosidad, pertinencia y calidad como pautas, criterios de redacción o citación, metodología de revisión. Asimismo, utiliza mecanismos para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual de I+D+i.
- Garantiza la disponibilidad de docentes investigadores para atender las necesidades de asesoría de los trabajos de I+D+i con fines de graduación y titulación de los estudiantes del programa de estudios.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 1 (Propósitos articulados).
- Estándar 3 (Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos).
- Estándar 10 (Características del plan de estudios).
- Estándar 12 (Articulación con I+D+i y responsabilidad social).
- Estándar 31 (Centros de información y referencia).

ESTÁNDAR 24	CRITERIOS
<p>Publicaciones de los resultados de I+D+i: El programa de estudios fomenta que los resultados de los trabajos de I+D+i realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de conocimiento de los académicos y estudiantes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. El programa de estudios brinda facilidades para que los resultados de los trabajos de I+D+i se puedan publicar en artículos científicos, libros o capítulos de libros o registros de propiedad intelectual. II. El programa debe contar con artículos científicos publicados en revistas indizadas. III. El programa de estudios establece y difunde información actualizada de las publicaciones realizadas por sus docentes y estudiantes. Además, mantiene actualizado su repositorio de investigaciones, de fácil acceso al público en general.

	<p>IV. Los sílabos de cursos incluyen resultados de las investigaciones.</p> <p>V. Los docentes son capacitados para ayudarlos a lograr las publicaciones.</p>
--	--

EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR

¿QUÉ IMPLICA QUE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS FOMENTA QUE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DE I+D+i REALIZADOS POR DOCENTES SE PUBLIQUEN Y SE INCORPOREN A LA DOCENCIA?

- Promueve y evidencia la difusión de la I+D+i vinculadas al programa de estudios desarrollada por los docentes. de acuerdo con los mecanismos y lineamientos institucionales establecidos para tal fin.
- La publicación de los resultados de los trabajos de I+D+i realizados por docentes del programa de estudios, puede realizarse mediante la publicación de artículos en revistas científicas, capítulos de libros, presentaciones en congresos, simposios de investigación, repositorios institucionales o nacionales, entre otros.
- Gestiona la actualización periódica del repositorio de las investigaciones vinculados con el programa de estudios y asegura el acceso al público en general. Se fomenta que los resultados de los trabajos de I+D+i se incorporen en el proceso formativo y que así se contribuya a la actualización de los contenidos.
- A nivel institucional o del programa de estudios se brindan facilidades para que los resultados de los trabajos de I+D+i puedan ser publicados.

¿CUÁNDO DECIMOS QUE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DE I+D+i REALIZADOS POR DOCENTES SEAN DE CONOCIMIENTO DE LOS ACADÉMICOS Y LOS ESTUDIANTES?

- Implica que los resultados de las investigaciones generadas por los docentes, que aportan nuevos enfoques, mecanismos, conocimientos, deben ser difundidos y publicados, o fin de darlos a conocer a la comunidad académica, así como a los estudiantes.
- Hacer difusión de los resultados de los trabajos de I+D+i permite atraer a estudiantes a conformar grupos y círculos de investigación a fin de fortalecer las líneas de investigación y la propuesta formativa; asimismo, las modalidades de su participación se gestionan de acuerdo con lo establecido en lineamientos institucionales.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 12 (Articulación con I+D+i y responsabilidad social).
- Estándar 22 (Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes).
- Estándar 23 (I+D+i para la obtención del grado y el título).
- Estándar 31 (Centros de información y referencia).

FACTOR 8: Responsabilidad Social Universitaria

ESTÁNDAR 25	CRITERIOS
<p>Responsabilidad social: El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes.</p>	<p>i. Las acciones de responsabilidad social relevantes a la formación de los estudiantes deben guardar relación con la especialidad.</p> <p>ii. Las acciones de responsabilidad social deben considerar los principios de equidad e inclusión en su entorno. Asimismo, considerar la articulación con entidades internas y externas a la universidad, a fin de facilitar y obtener mayor impacto en el ámbito social.</p>
EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR	
<p>¿CUÁNDO DECIMOS QUE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS IDENTIFICA, DEFINE Y DESARROLLA LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA?</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identifica y considera acciones relevantes referidas a la RSU del programa de estudios para que se gestione ética y eficazmente el impacto producido de este en el ámbito interno y externo de la universidad, considerando los lineamientos institucionales. Dichas acciones están relacionadas con la gestión organizacional, las áreas de docencia, investigación y vínculo con el medio. ● La institución educativa implementa mecanismo de gestión de la responsabilidad social, por lo que debe realizar el reconocimiento de los actores de la comunidad universitaria involucrados en las acciones a implementar los mecanismos de evaluación de dichas acciones y la difusión de sus resultados, bajo los enfoques de equidad e inclusión. El programa de estudios en coordinación con la instancia institucional correspondiente orientará su accionar para la implementación de la RSU de acuerdo con sus objetivos. <p>¿CUÁNDO DECIMOS QUE LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ESTÁN ARTICULADAS CON LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES?</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El programa identifica e implementa acciones de RSU vinculadas al campo de desarrollo de la profesión asociada al programa, para posibilitar que los estudiantes identifiquen el valor de los aprendizajes alcanzados durante la formación y estimar el impacto de su accionar en el medio, orientando su desempeño para lograr una intervención con impacto positivo. 	
ESTÁNDARES RELACIONADOS	
<ul style="list-style-type: none"> ● Estándar 2 (Participación de los grupos de interés). ● Estándar 4 (Sostenibilidad). ● Estándar 11 (Enfoque por competencias). ● Estándar 12 (Articulación con I+D+i y responsabilidad social). ● Estándar 22 (Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes). ● Estándar 26 (Implementación de políticas ambientales). 	

ESTÁNDAR 26	CRITERIOS
Implementación de políticas ambientales: El programa de estudios implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.	I. El programa de estudios conoce e implementa los estándares establecidos sobre seguridad ambiental dispuestos por los órganos competentes (MINAM, MINEDU u otros).
EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR	
<p style="text-align: center;">¿CUÁNDO DECIMOS QUE SE HAN IMPLEMENTADO POLÍTICAS AMBIENTALES Y SE MONITOREA EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN? ¿QUÉ IMPLICA?</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La universidad dispone de lineamientos y/o normativas alineadas a los estándares establecidos sobre seguridad ambiental dispuestos por los órganos competentes - Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de Educación (MINEDU) u otros; en función de ello, el programa evidencia la implementación de acciones en lo que corresponda y sustenta los resultados obtenidos mediante la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación. ● Las acciones en el ámbito ambiental identificadas por el programa de estudios cuentan con la participación de los docentes, estudiantes y/o administrativos del programa de estudios. ● El programa de estudios, a partir de lo establecido a nivel institucional, identifica las medidas de prevención en ámbito ambiental a implementar e identifica los resultados obtenidos. 	
ESTÁNDARES RELACIONADOS	
<ul style="list-style-type: none"> ● Estándar 3 (Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos). ● Estándar 25 (Responsabilidad social). 	

DIMENSIÓN 3: Soporte Institucional

FACTOR 9: Servicios de Bienestar

ESTÁNDAR 27	CRITERIOS
Bienestar: El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios.	<ol style="list-style-type: none"> I. El programa de estudios tiene servicios de bienestar, mantiene y ejecuta mecanismos para asegurar que los estudiantes, docentes y personal administrativo conocen dichos programas de bienestar y acceden a ellos. II. El programa de estudios implementa mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de bienestar.

EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR

¿QUÉ IMPLICA QUE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS ASEGURE QUE LOS ESTUDIANTES DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO TENGAN ACCESO A SERVICIOS DE BIENESTAR PARA MEJORAR SU DESEMPEÑO Y FORMACIÓN?

- El programa de estudios identifica cuáles de los servicios de bienestar contribuyen al desempeño y formación de sus estudiantes, docentes y administrativos.
- Dispone de servicios de bienestar accesibles a toda la comunidad universitaria.
- Dichos servicios deben responder a las necesidades de los estudiantes, docentes y administrativos, en función de las exigencias de las labores que tienen de manera particular para mejorar su desempeño y formación. Asimismo, considera las modalidades en las que se desarrolla el servicio educativo, así como los locales en los que funciona, y asegura que dichos servicios sean conocidos y estén disponibles para ellos para lo cual implementa estrategias de difusión.

¿CUÁNDO DECIMOS QUE SE EVALÚA EL IMPACTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR?

- A partir de la información proporcionada por la institución educativa, el programa de estudios evalúa el impacto de los servicios de bienestar en el desempeño y formación de los estudiantes, docentes y administrativos que los emplearon, en las modalidades en las que se desarrolla el servicio educativo del programa, así como los locales en los que funciona.
- Implica que la institución educativa ponga a disposición el acceso a los servicios de bienestar que han tenido los estudiantes, docentes y administrativos del programa de estudios y aplique mecanismos para medir los niveles de satisfacción respecto del servicio brindado. Producto de los resultados de la evaluación realizada en los programas de estudios, la institución educativa implementa mejoras en el servicio.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 4 (Sostenibilidad).

FACTOR 10: Infraestructura y Soporte

ESTÁNDAR 28	CRITERIOS
Equipamiento y uso de la infraestructura: El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinente para su desarrollo.	<ol style="list-style-type: none"> I. El programa de estudios identifica las necesidades de equipamiento para lograr las competencias planteadas en el perfil de egreso. II. El programa de estudios diferencia entre laboratorios de investigación y de enseñanza, dependiendo de la disciplina. III. Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, deberá contarse con la infraestructura y equipamientos que ayuden a su correcta ejecución.

EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR

¿CUÁNDO DECIMOS QUE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS TIENE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO PERTINENTES PARA SU DESARROLLO?

- El programa de estudios identifica y demuestra que la infraestructura con la que cuenta es adecuada con sus propósitos y permite el logro del perfil de egreso, y atender de manera oportuna las necesidades de estudiantes, docentes y administrativos, considerando las modalidades en las que se desarrolla el servicio educativo, así como los locales en los que funciona.
- El programa de estudios identifica si la infraestructura y el equipamiento disponibles le permiten desarrollar las actividades de enseñanza aprendizaje, investigación, vinculación con el entorno, entre otros; asimismo, identifica las necesidades de infraestructura y equipamiento que se requieren para el fortalecimiento y sostenibilidad de este. A partir de este diagnóstico, gestiona con la instancia institucional correspondiente la implementación de acciones para el desarrollo, ampliación, renovación, mantenimiento y seguridad que se requiere para asegurar su funcionamiento, disponibilidad y sostenibilidad según lo planificado.
- Si el programa de estudios contempla la virtualización, deberá contarse con la infraestructura y equipamientos que aseguren su correcta ejecución.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 4 (Sostenibilidad).
- Estándar 29 (Mantenimiento de la infraestructura).

ESTÁNDAR 29	CRITERIOS
<p>Mantenimiento de la infraestructura: El programa de estudios mantiene y ejecuta un programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento, garantizando su funcionamiento.</p>	<p>I. El programa de estudios demuestra que hace uso del programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento.</p> <p>II. El equipamiento está en condiciones adecuadas para su uso y contar con el soporte para mantenimiento y funcionamiento.</p>

EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR

¿QUÉ IMPLICA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO?

- Tiene que ver con el análisis de los requerimientos de actualización de la infraestructura y equipamiento y las gestiones respectivas para su implementación, de tal manera que estos permitan desarrollar las actividades previstas en el programa de estudios para el logro de sus objetivos.
- El programa evidencia la ejecución de lo programado y gestiona de manera permanente con la institución los riesgos de no realizar las acciones planificadas.

¿QUÉ IMPLICA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO?

- Tiene que ver con el análisis de la capacidad operativa del programa para cubrir los requerimientos que el aumento en el tamaño de la matrícula genere.

¿QUÉ IMPLICA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO?

- Tiene que ver con el análisis de operatividad y la identificación de necesidades de acciones para asegurar las condiciones que permitan el desarrollo de las actividades previstas.
- El fin de las acciones de mantenimiento es la prevención y corrección, asegurando el óptimo funcionamiento en forma sostenida de la infraestructura y el equipamiento. Para lo cual, el programa de estudios planifica en función a la identificación de necesidades, gestiona y evalúa su implementación.
- En cuanto a la infraestructura, el mantenimiento tiene que ver con asegurar la provisión del servicio eléctrico, de agua, desagüe, y ventilación; así como asegurar el óptimo estado de los materiales. En cuanto al mantenimiento del equipamiento, tiene que ver con las especificaciones técnicas, las que indican la frecuencia de los trabajos de revisión y reemplazo de partes.

¿QUÉ IMPLICA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO?

- Tiene que ver con el análisis de la capacidad operativa del programa para cubrir los requerimientos que el aumento en el tamaño de la matrícula genere; o la identificación de requerimientos de nueva infraestructura a partir de los cambios tecnológicos en el ámbito disciplinar. En cuanto a la renovación del equipamiento, tiene que ver con la identificación del término de la vida útil, o la identificación de fallos en el funcionamiento que no pueden ser corregidos por medio de servicio técnico.

¿QUÉ IMPLICA LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO?

- Tiene que ver con el cumplimiento normativo en materia de permisos y certificaciones de seguridad requeridas para la infraestructura y equipamiento que se requieren para su funcionamiento.
- Por lo tanto, se requiere que el programa de estudios a partir de un diagnóstico de la infraestructura y equipamiento determine, planifique y gestione las acciones de desarrollo, ampliación, renovación, mantenimiento y seguridad que correspondan.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 4 (Sostenibilidad).

ESTÁNDAR 30	CRITERIOS
<p>Sistema de información y comunicación: El programa de estudios tiene implementado un sistema de información y comunicación accesible, como apoyo a la gestión académica, I+D+i y a la gestión administrativa.</p>	<p>I. El programa de estudios diseña e implementa el sistema de información y comunicación, determinar los procedimientos y registros, así como evalúa su funcionamiento.</p> <p>II. El programa de estudios garantiza que el sistema de información incorpore tanto información técnica como estadística, así como el uso del mismo en la gestión académica, I+D+i y administrativa.</p>
<p>EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR</p>	

¿QUÉ IMPLICA QUE EL PROGRAMA IMPLEMENTE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN?

- Contar con sistemas de información y comunicación que se ajusten a las características, necesidades y naturaleza del programa de manera que se asegure el flujo de información en todas las direcciones con calidad y oportunidad. El programa debe garantizar que el diseño de los sistemas considere las necesidades particulares de sus docentes, estudiantes y administrativos; para ello, se deben analizar sus requerimientos de información y comunicación en las actividades académicas, en las de I+D+i y administrativas.

¿CUÁLES ELEMENTOS CONSIDERAR EN EL ALCANCE DEL SISTEMA?

- Considera las necesidades particulares de los responsables del programa, docentes, estudiantes, egresados, y personal administrativo para el desarrollo de las actividades académicas, de I+D+i, de vinculación con el medio, y las actividades administrativas que les brinda soporte.
- La información gestionada por el sistema incluye datos que apoyan la gestión académica (normativa aplicable, estado de la matrícula, programación académica, registros académicos, desempeño de docentes, estado de la infraestructura y equipamiento, capacidad operativa, resultados de la ejecución de proyectos y planes, recursos bibliográficos disponibles). la gestión de las I+D+i (normativa interna aplicable, líneas de investigación, grupos de investigación, estado de los proyectos de investigación, estado de los trabajos de investigación con fines de graduación/titulación, repositorios). Por lo tanto, dichos sistemas de información y comunicación generan información que permiten la toma de decisiones de los gestores y beneficiarios del programa de estudios.

¿QUÉ IMPLICA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA?

- Los roles de acceso al sistema para cada actor del programa de estudios se encuentran establecidos y son de conocimiento de los usuarios.
- El uso de herramientas informáticas como apoyo al sistema han sido probadas en cuanto a su funcionalidad y disponibilidad para todos los actores con acceso aprobado para ello.
- Los datos que forman parte del sistema son registrados, validados, estructurados en información y comunicados de manera oportuna.
- El sistema es revisado periódicamente, y de ser necesario, rediseñado cuando se detecten deficiencias, o cuando surjan nuevos requerimientos de información.
- La información generada por el sistema es preservada para asegurar trazabilidad y acceso posterior.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 7 (Sistema de gestión de la calidad).
- Estándar 18 (Admisión al programa de estudios).
- Estándar 19 (Nivelación de ingresantes).
- Estándar 20 (Seguimiento al desempeño de los estudiantes).

ESTÁNDAR 31	CRITERIOS
<p>Centros de información y referencia: El programa de estudios hace uso de centros de información y referencia o similares, acorde a las necesidades de estudiantes y docentes, disponibles en la universidad, gestionados a través de un programa de actualización y mejora continua.</p>	<p>I. El centro de información y referencia o similar puede incluir: biblioteca tradicional, biblioteca virtual, acceso a bases de datos, hemerotecas, entre otros. Además, deberá incluir el repositorio de tesis e investigaciones realizadas en el programa de estudios. Dicho repositorio deberá considerar lo indicado en la Ley de Repositorio Nacional.</p> <p>II. El programa de estudios tiene un programa que anualmente asegura la actualización y mejora del centro de información y referencia o similar en concordancia a las necesidades del programa de estudios y/o vigilancia tecnológica.</p> <p>III. El centro de información y referencia se encuentra diseñado para satisfacer las necesidades de los docentes y estudiantes, en términos de libros más solicitados, bases de datos, adquisición y manejo de los libros de acuerdo con la necesidad del programa de estudios, etc. Es capaz de reportar indicadores de satisfacción y de uso de los principales servicios que se brinden.</p>
<p style="text-align: center;">EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR</p>	
<p>¿QUÉ IMPLICA QUE EL PROGRAMA IMPLEMENTE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con sistemas de información y comunicación que se ajusten a las características, necesidades y naturaleza del programa de manera que se asegure el flujo de información en todas las direcciones con calidad y oportunidad. El programa debe garantizar que el diseño de los sistemas considere las necesidades particulares de sus docentes, estudiantes y administrativos; para ello, se deben analizar sus requerimientos de información y comunicación en las actividades académicas, en las de I+D+i y administrativas. <p style="text-align: center;">¿QUÉ IMPLICA LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA?</p> <ul style="list-style-type: none"> • La instancia correspondiente gestiona el centro de información y referencia para garantizar que los recursos disponibles resulten útiles para los miembros de la comunidad universitaria y del programa de estudios. Para lo cual implementa mecanismos para identificar los requerimientos derivados de los cursos del plan de estudios, en materia de recursos bibliográficos y acceso a la información, y monitoreando nuevos requerimientos para gestionar su inclusión como recursos disponibles y más actuales. • El programa de estudios en coordinación con la instancia correspondiente analiza las estadísticas de uso del centro de información y referencia por parte de los estudiantes y docentes; así como de los recursos de mayor acceso, con fines de mejora continua. 	
<p style="text-align: center;">ESTÁNDARES RELACIONADOS</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Estándar 9 (Plan de estudios). 	

FACTOR 11: Recursos Humanos

ESTÁNDAR 32	CRITERIOS
<p>Recursos humanos para la gestión del programa de estudios: El grupo directivo o alta dirección del programa de estudios está formado por profesionales calificados que gestionan su desarrollo y fortalecimiento. Asimismo, el programa de estudios dispone del personal administrativo para dar soporte a sus actividades.</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. El programa de estudios gestiona los recursos humanos de acuerdo con los perfiles de puestos y funciones establecidas. II. El programa de estudios identifica los logros y las necesidades de capacitación a partir de la evaluación de personal. III. El programa de estudios dispone de un registro en el cual se considera: nombre del personal administrativo/ directivo, cargo, grado académico, título profesional, experiencia profesional, experiencia en gestión, horas de capacitación en los últimos tres años en temas afines al cargo, entre otros.
EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR	
<p style="text-align: center;">¿A QUIÉNES NOS REFERIMOS CUANDO DECIMOS GRUPO DIRECTIVO DEL PROGRAMA?</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El grupo directivo del programa involucra a aquellas personas que, de acuerdo con la estructura interna de la institución, poseen responsabilidad directa en la gestión del programa de estudios para lograr los propósitos académicos, y toman decisiones en materia de las actividades misionales (formación, investigación, vinculación con el medio). <p style="text-align: center;">¿A QUIÉNES NOS REFERIMOS CUANDO DECIMOS PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA?</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El personal administrativo del programa involucra a aquellas personas cuyas funciones se encuentran supeditadas al grupo directivo del programa. y cuya labor brinda soporte a las actividades misionales (formación, investigación, vinculación con el medio). <p style="text-align: center;">¿QUÉ IMPLICA QUE EL GRUPO DIRECTIVO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA SEAN PROFESIONALES CALIFICADOS?</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Implica contar con las competencias y requisitos necesarios, de acuerdo con la normativa institucional y nacional vigente, en cuanto a conocimientos y experiencia en gestión y soporte, según corresponda, para asegurar el funcionamiento del programa con la calidad requerida. Para lo cual se debe demostrar que los perfiles definidos para el grupo directivo son coherentes con las funciones y responsabilidades derivadas de las acciones planificadas para lograr, mantener y fortalecer la calidad del programa; y del personal administrativo, para brindar el soporte necesario en función a los propósitos del programa. ● Contar con procesos de selección efectivos para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los perfiles establecidos. ● Implementar la evaluación continua del desempeño poro detectar necesidades de capacitación y aspectos de mejora. ● Implementar actividades de capacitación acorde con las necesidades identificadas en los resultados de evaluación de desempeño, y según las funciones a cargo. 	

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 1 (Propósitos articulados).
- Estándar 14 (Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento).
- Estándar 15 (Plana docente adecuada).
- Estándar 17 (Plan de desarrollo académico del docente).

DIMENSIÓN 4: Resultados

FACTOR 12: Verificación del Perfil de Egreso

ESTÁNDAR 33	CRITERIOS
<p>Logro de competencias: El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.</p>	<p>I. El avance en el logro de las competencias se evalúa de forma directa a lo largo de la formación de los estudiantes.</p> <p>II. El programa de estudios define y aplica mecanismos de evaluación del logro de las competencias definidas en el perfil de egreso.</p>
EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR	
<p style="text-align: center;">¿QUÉ IMPLICA LA MEDICIÓN DEL LOGRO DEL PERFIL DE EGRESO?</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La medición del logro del perfil de egreso es el objetivo principal del sistema de evaluación. Dicho sistema está diseñado para medir las competencias de forma progresiva a lo largo de la formación hasta su culminación, y está constituido por mecanismos e instrumentos acordes a la complejidad de cada competencia. ● La medición progresiva del logro del perfil de egreso considera las estrategias, procedimientos, criterios, niveles de logro, e instrumentos diseñados en la propuesta formativa del programa de estudios y son conocidas tanto por los estudiantes y docentes. ● La medición del logro del perfil de egreso está enfocada en las competencias que lo componen, y se realiza a partir del análisis del desempeño académico del estudiante o de producto(s) establecido(s) para ello. ● El programa debe sustentar la validez y pertinencia de los criterios e instrumentos de medición del sistema de evaluación del perfil de egreso. <p style="text-align: center;">¿CÓMO UTILIZAR LOS RESULTADOS DE MEDICIÓN DEL LOGRO DEL PERFIL DE EGRESO?</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Los resultados de medición del nivel de logro del perfil de egreso son consolidados para analizar la efectividad de la formación e identificar posibles aspectos de mejora en los cursos del plan de estudios, estrategias de enseñanza aprendizaje, estrategias de evaluación, definir estrategias de acompañamiento y reforzamiento, entre otros. 	

- Los resultados individuales de medición del nivel de logro del perfil de egreso son comunicados a cada estudiante, con el objetivo de conocer las posibles brechas y los aspectos a reforzar en materia de aprendizajes vinculados a las competencias que componen el perfil. Asimismo, son comunicados a los docentes a cargo de los cursos del plan de estudios asociados a competencias del perfil con resultados por debajo de lo esperado, para su implementación.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 5 (Pertinencia del perfil de egreso).
- Estándar 6 (Revisión del perfil de egreso).
- Estándar 10 (Características del plan de estudios).
- Estándar 11 (Enfoque por competencias).

ESTÁNDAR 34	CRITERIOS
<p>Seguimiento a egresados y objetivos educativos: El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educativos.</p>	<p>I. El monitoreo de la inserción laboral debe considerar y mostrar información cuantitativa y cualitativa relacionada con la empleabilidad del país.</p> <p>II. El logro de los objetivos educativos implica una evaluación indirecta del desempeño profesional esperado, que está alineado con el perfil de egreso. Esta medición puede incluir la satisfacción de empleadores y egresados, la certificación de competencias, entre otros.</p> <p>III. Los hallazgos del seguimiento a egresados orientan al programa de estudios para realizar la revisión y actualización del perfil de egreso, así como de los objetivos educativos.</p>

EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ABORDA EL ESTÁNDAR

¿CUÁLES SON LOS ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LOS EGRESADOS?

- El registro de la información de los egresados permite a la institución mantener comunicación con ellos con el objetivo de recoger información sobre su inserción y situación laboral, y sobre el logro de los objetivos educativos.
- La información de contacto de los egresados es actualizada de manera continua por periodo académico.

¿QUÉ IMPLICA LA VINCULACIÓN CON EGRESADOS?

- La vinculación con los egresados se ejecuta por medio de estrategias de diversa índole (presenciales, virtuales, sincrónicas, asincrónicas) que resulten efectivas en función de la disponibilidad de estos, y de las características del ámbito disciplinar.

- La vinculación con los egresados se realiza de manera continua, en periodos establecidos por la institución, acordes a la naturaleza de los ámbitos del ejercicio profesional.

¿QUÉ IMPLICA LA MEDICIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL?

- La medición de la inserción laboral implica el registro de información respecto al tiempo transcurrido para encontrar el primer empleo (post egreso), su vinculación con los ámbitos del ejercicio profesional, el tipo de ejercicio profesional (dependiente, independiente), el ámbito de la entidad en la que realiza la labor profesional (sector público, sector privado).
- Los instrumentos para la medición de la inserción laboral cuentan con el sustento técnico y metodológico.
- El análisis de los resultados de inserción laboral, consideran la comparativa con las estadísticas nacionales y locales de empleabilidad (cuando estén disponibles).

¿QUÉ IMPLICÓ LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS EDUCACIONALES?

- Los objetivos educacionales son los logros (en término de competencia, o desempeño) obtenidos como consecuencia de la formación recibida y de la experiencia profesional ganada.
- La institución define los objetivos educacionales del programa, considerando las características del ámbito disciplinar y profesional, y delimitando el tiempo de experiencia profesional ganada que estuviera desvinculada de la formación académica posterior (segunda especialidad, maestría).
- La definición de los objetivos educacionales del programa permite su medición de manera válida y confiable.

¿CÓMO UTILIZAR LOS RESULTADOS DEL MONITOREO DE INSERCIÓN LABORAL Y OBJETIVOS EDUCACIONALES?

- La institución y el programa de estudios en lo que corresponda, gestiona la información obtenida de sus egresados, y la utiliza para implementar estrategias, acciones o mejorar las existentes en el ámbito académico (estrategias para incrementar la graduación y titulación, pertinencia de la formación y formación continua, de investigación, acceso a recursos pertinentes, etc.) y de extensión institucional (ferias laborales, participación en proyectos, etc.) que permitan hacer más competitivos a los egresados en el mercado laboral.
- Los resultados de medición de inserción laboral y objetivos educacionales son consolidados para analizar la efectividad de la formación, e identificar posibles aspectos de mejora en los cursos del plan de estudios asociados al logro de los objetivos educacionales con resultado por debajo de lo esperado.
- Los aspectos de mejora son comunicados a los docentes a cargo de los cursos del plan de estudios asociados al logro de los objetivos educacionales con resultados por debajo de lo esperado, para su implementación.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

- Estándar 10 (Características del plan de estudios).
- Estándar 33 (Logro de competencias).